



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00046484-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que el Secretario de Administración de la Facultad, solicita la renovación contractual de la Dra. Maria Cristina González (D.N.I. N.º 5.818.087), para prestar servicios profesionales en calidad de Directora del “Instituto de Políticas, Sociedad e Intervención Social” (IPSIS) durante el período del 01/05/2024 y hasta el 30/12/2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 5 y 2 inc. 1 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. a) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado requerida por la norma y los informes de justificación y factibilidad presupuestaria, también exigidos por la misma.

Que ha intervenido la Asesoría Jurídica de la Facultad, cuyo informe de legalidad (artículo 4 inc. c) Ord. HCS N.º 5/12) se encuentra en el orden 106.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Secretario de Administración y la Dirección del Área Económica Financiera de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Renovar y suscribir el Contrato de Locación de Servicios Profesionales Independiente (sin relación de empleo público), con la Dra. Maria Cristina González (D.N.I. N.º 5.818.087), a partir del día de hoy y hasta el 30/12/2024, a fin de continuar prestando servicios en calidad de Directora del “Instituto de Políticas, Sociedad e Intervención Social (IPSIS)”, cuyo gasto deberá imputarse a fondos provenientes del PROFOIN – Fuente 12 - Año7, según informe de factibilidad presupuestaria que acompaña la presente junto al instrumento legal correspondiente.

ARTÍCULO 2º: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos de la Ord. HCS 5/95 artículo 2º párraf. 2, los servicios prestados en calidad de Directora del “Instituto de Políticas, Sociedad e Intervención Social (IPSIS), durante el período del **01/05/2024 y hasta el día de ayer**, por la Dra. Maria Cristina González (D.N.I. N.º 5.818.087) y disponer el pago de sus

honorarios profesionales devengados en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 3º: Encomendar a la Secretaria de Coordinación el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.